



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-06-46162 y su acumulado 05-07-60178 y 05-06-48054, en los cuales los Dres. Camilo Tale y Myriam Consuelo Parmigiani de Barbará, Profesores responsables de los cursos opcionales de "Derecho Médico" y "La Reforma del Estado y la Reforma Política", respectivamente, desarrollados ambos en el año lectivo 2006, solicitan se corrija la omisión en la Resolución HCD N° 247/06 del Abogado y Médico Fernando Abad como Profesor dictante y del Dr. Jorge E. Barbará como Profesor invitado; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución HCD N° 247/06 se ha deslizado un error material involuntario el que es necesario subsanar;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

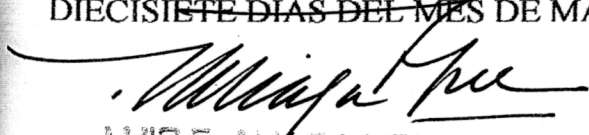
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

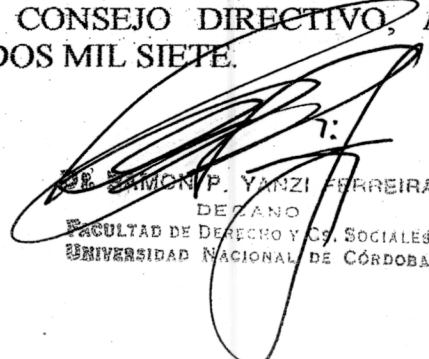
Art. 1°.- Rectificar y ampliar la Resolución HCD N° 247/06 donde dice: "Derecho Médico - Expediente 05-06-46162" agregar: "como Profesor dictante al Abogado y Médico Fernando Abad"; y donde dice: "La Reforma del Estado y la Reforma Política" - Expediente: 05-06-48054" agregar: "Profesor invitado Dr. Jorge Edmundo Barbará".

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, y a los Departamentos de: Derecho Civil y Derecho Público a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DEZANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 94/07.-